



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO

18 NOV 2019

()

E-007779

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

La Gobernadora (E) de la Gobernación del Departamento Archipiélago, encargada mediante Decreto Presidencial No. 1672 del 12 de Septiembre del 2019 y facultado debidamente por el Decreto Departamental 0251 de 2014, modificado parcialmente por los Decretos 030 y 046 de 2016, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones :

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política, establece entre los fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y en la Ley .

Que el igualmente el artículo 209 de la misma norma " *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley*".

Que en el año la Organización de las Naciones Unidas ONU declaró mediante resolución 54/134 del 17 de diciembre de 1999, el día 25 de noviembre, como el Día Internacional de la NO Violencia contra las mujeres e instó gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a convocar actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública sobre el problema de la violencia contra las mujeres.

Que en el Plan de Desarrollo "Los Que Soñamos Somos Más" 2016-2019, en las metas e indicadores bajo la Secretaría de Desarrollo Social atendiendo el programa de Mujer y Género, tiene por objetivo y pilar la atención de estas comunidades con protección especial de ley en los proyectos estipulados en el Plan de Desarrollo de la Siguiente manera: **EJE ESTRATEGICO: UN ARCHIÍELAGO + EQUITATIVO 2.7.2 PROGRAMA: SUEÑOS QUE TRANSFORMAN PARA FORTALECER LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS. 2.7.2.1 SUBPROGRAMA: Las que soñamos somos más en equidad de género.. Atendiendo los siguientes indicadores:**

- Espacios creados para la participación y atención de las mujeres comunitarias, ejecutivas, Raizales, Afrodescendientes, Palanqueras y mujeres de otra Raza.

Teniendo en cuenta que, en el Departamento Archipiélago, se requiere la atención a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo las cuales están encaminadas a fortalecer los derechos de las mujeres, se requiere del apoyo de un equipo especializado e idóneo en el tema.

SCHOONER BIGHT ETHNIC ASSOCIATION presenta un Certificado emanado de la Cámara de Comercio de San Andrés, en la cual SCHOONER BIGHT ETHNIC ASSOCIATION, es una entidad sometida a la vigilancia, inspección y control.

Que SCHOONER BIGHT ETHNIC ASSOCIATION-, se constituye como el proveedor de mayor capacidad para atender las necesidades requeridas por esta Entidad, en razón a su objeto social que la identifica y desarrolla dentro de sus competencias en el contexto Departamental conforme a la Ley.

LA representante legal de SCHOONER BIGHT ETNIC ASSOCIATION, manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado el con la firma del presente documento que ni él ni los miembros directivos se encuentran incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada.

Que según lo establecido en el artículo 2 y concordantes del Decreto 092 del 2017, la entidad puede contratar bajo la modalidad de convenios de asociación con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Que con fundamento en lo anterior la Secretaria de Desarrollo Social Departamental a través del estudio de conveniencia e idoneidad ha justificado la modalidad de contratación que se proyecta.

Que el objeto de la contratación aludida, está incluido en el Plan de Compras de la Entidad para la vigencia fiscal 2018 y con un presupuesto que corresponde a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) con una contrapartida por parte de SCHOONER BIGHT ETHNIC ASSOCIATION de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) para lo cual se expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 5900 del 21 de noviembre del 2019 por valor de ciento CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) M/Cte) expedido por el Profesional Especializado de la Secretaria de Hacienda.

Que EL CONVENIDO, con la suscripción de este contrato, afirma bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política y las leyes vigentes, en especial, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente declara bajo juramento, que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos. En razón de lo expuesto el contrato se registrará por las siguientes cláusulas.

Que en mérito a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el Convenio de Asociación con SCHOONER BIGHT ETNIC ASSOCIATION, cuyo objeto es REALIZAR ACTIVIDADES EL DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS Y MUJERES, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE Y EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EL 10 DE DICIEMBRE COMO UNA FORMA DE PROMOVER LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.: **ALCANCE DEL OBJETO:** 1) Realizar talleres lúdico prácticos de sensibilización para promover el cuidado y protección de las niñas y mujeres de las islas en diferentes barrios de la isla y el centro penitenciario nueva esperanza 2) Organizar y promover una caminata conmemorativa del día internacional de las mujeres, el 25 de noviembre. 3) Realizar un conversatorio "situación de las niñas en materia de violencia física y sexual en las Islas". 4) Realizar un acto conmemorativo del día de la no violencia contra las mujeres. 5) Realizar un concurso de poster en la cual las personas de las islas plasmen la manera en que consideran se puede erradicar o combatir la violencia de género. 6) Realizar una jornada de sensibilización, para mujeres jóvenes universitarias para prevenir la violencia contra ellas en su etapa universitaria.

1. PRESUPUESTO Y CONDICIONES EXIGIDAS

Para el siguiente Convenio de Asociación directa las condiciones financieras y el presupuesto oficial serán los siguientes:

DESCRIPCION	UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Commemoración Día de la no violencia contra la mujer.			
· Imposición cintillos conmemorativos	1750	\$ 100	\$ 175.000
· Banda Marcial	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
· Decoración coral Palace	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
· Decoración Cañón de Morgan	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
· Sonido Coral Palace	1	\$ 700.000	\$ 700.000
· Sonido Cañón de Morgan	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
· Organización Caminata conmemorativa	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
· Hidratación Caminata Conmemorativa	250	\$ 500	\$ 125.000
· Presentador Acto conmemorativo	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
· Presentación Coro	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
· Presentación Acto Solemne	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
· Acto de Vigilia	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
· Presentación Artistas Culturales	3	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
· Grupo de Danza Típica	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
· Sillas	250	\$ 15.000	\$ 3.750.000
· Presentación Grupos Musicales	2	\$ 4.000.000	\$ 8.000.000
Carpas	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000
· Suministro de Refrigerios	250	\$ 15.000	\$ 3.750.000
CONCURSO DE POSTER CONMEMORATIVO			-
· Bases del concurso	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
· Publicidad concurso poster	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
· Video Publicitario	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
TALLERES LUDICO PRACTICO EN 6 SECTORES DE LA ISLA.			-
Loma Cove, Morris landing, San Luis, Tablitas, Simpson Well, Barrio Obrero, Cliff			
· Sonido	6	\$ 700.000	\$ 4.200.000
· Salón de evento	6	\$ 1.650.000	\$ 9.900.000
· Sillas	300	\$ 15.000	\$ 4.500.000
· Conferencista	6	\$ 2.500.000	\$ 15.000.000
· Refrigerios	300	\$ 15.000	\$ 4.500.000
· Material Académico	300	\$ 25.000	\$ 7.500.000
· Manillas Conmemorativas	50	\$ 6.000	\$ 300.000

JORNADA DE SENSIBILIZACION MUJERES JOVENES UNIVERSITARIAS					
Sonido	1	\$	700.000	\$	700.000
Conferencista	2	\$	2.500.000	\$	5.000.000
Manillas Conmemorativas	40	\$	6.000	\$	240.000
Camisetas tipo polo conmemorativas	40	\$	45.000	\$	1.800.000
Refrigerios	80	\$	20.000	\$	1.600.000
Almuerzo	40	\$	25.000	\$	1.000.000
Lugar del Evento	1	\$	6.000.000	\$	6.000.000
Gorras	40	\$	15.000	\$	600.000
Transporte	4	\$	470.000	\$	1.880.000
Material académico	40	\$	25.000	\$	1.000.000
Hidratación	80	\$	3.500	\$	280.000
TALLER LUDICO PRACTICO MUJERES CENTRO CACELARIO NUEVA ESPERANZA.					
Tarima	1	\$	1.000.000	\$	1.000.000
Sonido	1	\$	700.000	\$	700.000
Presentador	1	\$	800.000	\$	800.000
Conferencista	1	\$	2.500.000	\$	2.500.000
Material Académico	40	\$	25.000	\$	1.000.000
Refrigerio	40	\$	20.000	\$	800.000
Manillas conmemorativas	40	\$	6.000	\$	240.000
Kit de Aseo	40	\$	50.000	\$	2.000.000
Camisetas Conmemorativas Cuello Redondo	40	\$	35.000	\$	1.400.000
Sillas	40	\$	15.000	\$	600.000
Hidratación	80	\$	500	\$	40.000
CONVERSATORIO					
Salón del evento	1	\$	6.500.000	\$	6.500.000
Sonido	1	\$	700.000	\$	700.000
Presentador	1	\$	1.000.000	\$	1.000.000
Panelistas	2	\$	2.500.000	\$	5.000.000
Refrigerio	100	\$	20.000	\$	2.000.000
Manillas Conmemorativas	70	\$	6.000	\$	420.000
Camisetas cuello redondo conmemorativas	100	\$	35.000	\$	3.500.000
Sillas	30	\$	15.000	\$	450.000
Hidratación	100	\$	3.500	\$	350.000
TOTAL		\$	68.382.100	\$	150.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Plazo, lugar de ejecución y forma de pago: El plazo de ejecución del contrato será de dieciséis (16) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y previa legalización del contrato. El lugar de ejecución será la Isla de San Andrés, y la forma de pago será UN PRIMER PAGO en forma de pago anticipado del 50% del valor del contrato por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000). UN SEGUNDO PAGO por el 25% por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (37.500.000) con la presentación de un primer informe parcial de ejecución de las actividades y un PAGO final correspondiente al 25% restante del valor del contrato por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (37.500.000) correspondiente al informe final de actividades, la cual se cancelará previa recibido a satisfacción por parte del Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Los estudios y documentos previos para el presente proceso podrán ser consultados en la Secretaria de Desarrollo Social del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicado en la Avenida Newball edificio Coral Palace, segundo piso y el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en San Andrés Isla,

18 NOV 2019


TONNEY GENE SALAZAR

Gobernadora (E)

Elaboró: Georg A.
Archivó: George A